

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051131
Tipo de Signo: Enseña Comercial
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CO HYPE BURGERS

Actividades:

Servicio de comidas y bebidas; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicio de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; servicios de restaurante y bar; servicios de restaurantes; servicios de restaurantes de comida para llevar; servicios de restaurantes de comidas para llevar; servicios de restaurantes de comidas rápidas; servicios de restaurantes de comidas rápidas y de cocina ininterrumpida; servicios de restaurantes y bares; servicios de restaurantes y cafés; servicios de restaurantes y de catering; reserva de restaurantes; restaurantes con servicio de reparto a domicilio; servicios de reserva de restaurantes; servicios de reserva de restaurantes y comidas; servicios de restaurantes, bares y coctelerías. Todos las actividades mencionadas se encuentran como servicios en la clase 43 de la Clasificación Internacional de NIZA.

Solicitante (s):

DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ MENDOZA



Calle 27 # 10 - 105 Barrio Lagos 1
FLORIDABLANCA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Andrés Ricardo Rueda Cabeza, Calle 41 # 25 - 48 Barrio Sotomayor, BUCARAMANGA 680001
SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.